

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA CUARTA DE DECISIÓN LABORAL

REF: PROCESO EJECUTIVO LABORAL
EJECUTANTE: ELVIA ORQUÍDEA HOYOS QUIÑONES
EJECUTADO: COLPENSIONES
RADICACIÓN: 760013105 013 2021 00031 01

AUTO NÚMERO 593

Cali, ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022).

COLPENSIONES, a través de apoderada judicial, presentó el 31 de enero de 2022 memorial desistiendo del recurso de apelación formulado frente al auto interlocutorio No. 255 del 15 de febrero de 2021, proferido por el JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI, en el cual se libró mandamiento de pago en el proceso de la referencia.

Conforme lo establecido en el numeral 4 del artículo 316 del C.G.P., córrase traslado por 3 días a la parte ejecutante de la solicitud.

Surtidos los traslados virtuales correspondiente (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-cali-sala-laboral/139>), Secretaría dará cuenta para que la Sala profiera decisión, previa deliberación virtual, como lo prevé los artículos 54 a 56 de la ley 270 de 1996 y el parágrafo 3 del artículo 1o del Acuerdo PCSJA22-11930 de 25-02-2022, en ambiente preferente virtual.

En tal virtud se, **RESUELVE:**

PRIMERO: Por Secretaría córrase traslado virtual a la ejecutante por 3 días de la solicitud de desistimiento del recurso.

SEGUNDO: SECRETARIA dará cuenta al despacho, cuando se haya surtido el traslado virtual ordenado

CUARTO: NOTIFÍQUESE por ESTADO en la página web de la Rama Judicial, Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, Sala Laboral. Para consultas, ingresar a: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-cali-sala-laboral/137>

MÓNICA TERESA HIDALGO OVIEDO
MAGISTRADA

Firmado Por:

**Monica Teresa Hidalgo Oviedo
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 008 Laboral
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c2c6c786b04a1a95e3092203083a1e256e1a26f411d47965cb9e5f96373a1d7**

Documento generado en 08/06/2022 01:58:31 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**